



Dirección Regional del Trabajo
Región de Arica y Parinacota

90 años

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y
TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE
INDICA Y DESIGNA COMISION EVALUADORA.**

EXENTA N° 103

Arica, 09 JUL 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el art. 5° letra f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. La Resolución Exenta N° 202, de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo, de la época, que delega facultades en los Directores Regionales del Trabajo;
5. La Resolución 214 de fecha 23 de Abril de 2014 que nombra como Directora Regional del Trabajo de Arica y Parinacota, a Doña Mónica Elisa Aguirre Galván R.U.N. N° 08.378.443 - 1;
6. La solicitud formalizada mediante el Anexo II N° 12, de fecha 08-May-2015, del Inspector Provincial del Trabajo de Arica.

CONSIDERANDO:

1. Que, se hace indispensable, habilitar con tabiques mixtos de aluminio una oficina para la atención de Derechos Fundamentales en la Inspección Provincial del Trabajo de Arica.
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la propuesta pública "servicios de Habilitación de Oficina de DDFF en la Inspección del Trabajo en la Ciudad de Arica".
2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. DESÍGNASE como comisión encargada de la apertura de las propuestas y de la evaluación de las propuestas a los funcionarios a contrata de la Dirección del Trabajo destinados en la Región de Arica y Parinacota, Sra. Verónica Araya García, Sr. Jaime Rojas Vásquez y Sr. Germán Díaz Egaña, quienes en caso de no poder comparecer serán reemplazados por otros funcionarios de la Dirección del Trabajo destinados en la Región de Arica y Parinacota.

4. PUBLÍQUESE, el llamado a licitación a través del portal Web www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes a la dictación de la presente resolución.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**


MONICA AGUIRRE GALVAN
DIRECTORA REGIONAL DEL TRABAJO
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

MAG/PAC/jml.-